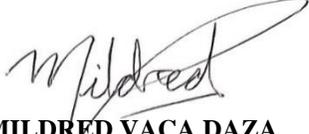


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202100157 00 (C202100157)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 25 de julio de 2022, con trámite de notificación a la demandada Nelsy Yaneth Suárez Cortés y autorización de ésta para revisión del proceso.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

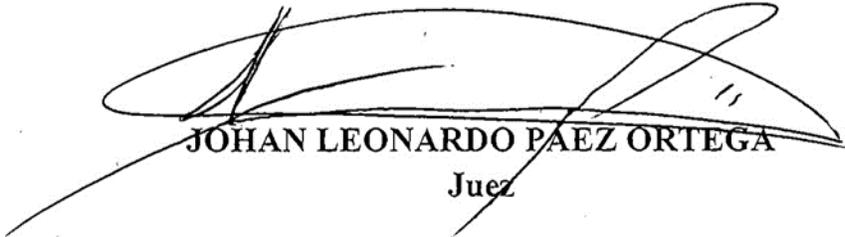
Visto el informe secretarial, se dispone:

Al tenor de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tener por notificado a la demandada Nelsy Yaneth Suárez Cortés de la presente actuación.

Por secretaría, contabilícese el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda.

En relación con la autorización que realiza la demandada Nelsy Yaneth Suárez Cortés al señor David Hernando Torres Sánchez para la revisión del proceso, no se accederá a ello habida cuenta que el expediente se encuentra conformado digitalmente y para acceder a él se remite el link correspondiente a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez